



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES D-965-05-06**

**Acto kirchnerista en el Teatro Argentino de La Plata**

**La Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a quien corresponda, que a la mayor brevedad y en forma escrita informe:

- 1) Si se realizó el acto administrativo pertinente ante la cesión de las instalaciones del Teatro Argentino de La Plata, con motivo del acto proselitista realizado por la Señora Cristina Fernández de Kirchner, el día 7 de Julio de 2005.
- 3) En caso de ser afirmativa la respuesta solicita remita copia del mismo.
- 2) Si la Señora Cristina Fernández o la agrupación política a la que pertenece, realizó algún tipo de pago en concepto de alquiler por el uso de las instalaciones.
- 3) De ser positiva la respuesta anterior indique a nombre de quien se extendió el recibo oficial, por qué monto y en concepto de qué. Remita copia del mismo.
- 4) De ser negativa, indique quién asumió el costo operativo del acto político mencionado, quien pagó el personal de maestranza, la seguridad, la electricidad, limpieza, iluminación, etc. Y a cuánto ascienden los costos totales para el erario público.



## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

El Centro de la Artes Teatro Argentino se encuentra ubicado en el corazón platense, es una obra monumental cuya construcción llevo más de 25 años y muchos millones de pesos. Esta obra que es patrimonio de los bonaerenses, para ser usada como medio para promover el fortalecimiento de la cultura popular, de sus manifestaciones artísticas y expresiones cercanas al sentir nacional y bonaerense en particular, acogiendo a su vez expresiones artísticas de diversas culturas, no debería ser utilizada por los funcionarios políticos para dar respuesta a necesidades exclusivamente ligadas con la política partidaria en épocas de campaña. Desvirtuando así la función que esta obra tiene asignada en el marco de la política cultural de la Provincia. Haciendo uso del patrimonio del Estado en beneficio de un partido político o corriente política partidaria en un contexto de disputas internas o de actos de campaña electoral.

Pese a lo poco ortodoxo del uso dado a tan colosal obra, ya que si la dirección política de la institución, consideró pertinente alquilar las instalaciones, mediando el debido acto administrativo, con el resguardo legal del caso, y un beneficio proporcional al riego y usufructo de las instalaciones, podría explicarse la decisión política, más no justificarse.

De lo contrario, de no haberse tomado los recaudos del caso, estaríamos ante una decisión discrecional e ilegal, asumida por el responsable a cargo de la institución. Decisión que implicaría el uso abusivo de sus incumbencias como funcionario público, y/o la utilización de su posición como agente del Estado en beneficio propio. Por su parte tanto el organizador como el beneficiario político del acto, si la cesión del espacio hubiera sido el resultado de algún tipo de intimidación o presión política, los responsables de tal acto estarían incurriendo en tráfico de influencias, conducta encuadrada dentro de los delitos tipificados como contra la administración pública.

Con el fin de transparentar las conductas de los funcionarios públicos, es que solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de solicitud de informes.